

Maneras de falsear la realidad

4 de abril de 2017.- Ante la comunicación enviada a los trabajadores/as de nuevo ingreso de la convocatoria de consolidación de 20 de mayo de 2016, desde UGT queremos hacer las siguientes aclaraciones:

- Dicha comunicación es meramente informativa, en la que la empresa hace constar que un sindicato, CCOO ha procedido a interponer un recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Grupo RENFE sobre la Convocatoria de Ingreso de personal laboral fijo, enmarcada dentro del proceso de consolidación de empleo temporal y de la tasa de reposición, así como la constitución de Bolsas de Reserva para la contratación.
- El recurso contencioso-administrativo es un recurso complejo que puede ser interpuesto contra actos o decisiones tomadas en el ámbito de las administraciones públicas o entidades públicas empresariales, como es el caso del Grupo RENFE. Precisamente debido a su complejidad resulta muy difícil prever las posibles consecuencias que puedan producirse, quedando a merced del Tribunal Superior de Justicia.

Aclarado lo anterior, desde UGT consideramos incomprensible que CCOO intente convencernos de que sólo han impugnado la dinámica de grupo y la entrevista personal, mientras **el auto del la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid recoge, en el primer fundamento de derecho, la totalidad de la convocatoria del empleo de personal laboral fijo, tasa de reposición y bolsa de reserva.**

Recordemos también que SF-Intersindical interpuso Conflicto Colectivo ante la Audiencia Nacional denunciando la misma convocatoria, al cual se adhirió CCOO. Si bien es cierto que la sentencia validó el proceso de convocatoria, este mismo sindicato optó por interponer recurso al Tribunal Supremo, dando así continuidad al contencioso-administrativo descrito.

Nos llama la atención que un supuesto sindicato de clase se pronuncie en contra de la creación de empleo, y enuncie que no pide la paralización de la convocatoria y su anulación, cuando el Tribunal Superior de Justicia es quien decide, **poniendo en peligro la consolidación de 700 puestos de trabajo, entre indefinidos, temporales y bolsa de reserva.**

Desde **UGT** siempre hemos apostado por la **creación de empleo** de manera transparente y fluida, aunque parece CCOO no está apostando por lo mismo. Pero aún nos llama más la atención que la defensa no se haga mediante la negociación, sino en los juzgados.

Informa UGT